

PLANEACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO MUNICIPIO DE CIRCASIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CIRCASIA



2013



Alcaldía de Circasia

2013

Plan De Acción Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano



**PLAN DE ACCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
MUNICIPIO DE CIRCASIA**

**JEMAY ADOLFO ARIAS MORA
ALCALDE**

**ALCALDÍA DE CIRCASIA
2013**

“Un Compromiso con lo Nuestro”





Plan De Acción Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano

CONTENIDO

	Pág.
Presentación	
1.Políticas Institucionales Y Pedagógicas	
2. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION.	
2.1Objetivo General	
2.2 Objetivos Específicos.	
3.FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN	
4. TIPIFICACIÓN DE ACCIONES DE CORRUPCIÓN:	
5. MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCIÓN A NIVEL LOCAL	
6. MODALIDADES DE CORRUPCION	
7. RESUMEN DE ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION	
ANEXO No. 1: Mapa De Riesgos De Corrupción	



Plan De Acción Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano

Presentación

Con el fin de fortalecer el desarrollo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno de nuestro Municipio, la Alcaldía de Circasia, en cabeza de su Alcalde Jemay Adolfo Arias Mora, continua con el establecimiento de un marco direccionador del que hacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, transparente e incluyente con la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En el presente documento se presenta el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, haciendo énfasis en la prevención de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley.

Se presentarán en el contenido del presente texto las acciones y estrategias a Implementar, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad con los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan de desarrollo.

El plan anticorrupción y atención al ciudadano incluye cuatro (4) componentes autónomos que contienen parámetros y soportes normativos propios los cuales obedecen a:

- Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos.
- Medidas antitramites
- Rendición de cuentas
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

El mapa de riesgos de corrupción, para el municipio de Circasia contiene la clase y la identificación de riesgos, según como se muestra en la siguiente tabla:

Plan De Acción Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano

Tabla No. 1 Mapa De Riesgos De Corrupción

CLASE DE RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Ausencia de canales de comunicación
	Amiguismo y clientelismo
	Línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano.
	Elaborar una estrategia de rendición de cuentas
INFORMACION Y DOCUMENTACION	Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona.
	Ocultar a la ciudadanía información considerada publica.
	Deficiencias en el manejo documental y archivo
FINANCIERO	Inclusión de gastos no autorizados
	Expedición irregular de actos administrativos y contratos
INVESTIGACION Y SANCIÓN	Solicitud y aceptación de dadivas
TRÁMITES Y SERVICIOS INTERNOS Y EXTERNOS	Baja implementación de medidas antitrámites.

Fuente: Alcaldía de Circasia.2013.

Plan De Acción Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano

1. Políticas Institucionales Y Pedagógicas

Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Municipal de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Haciendo analogía al Plan Presidencial para la lucha contra la corrupción, nuestro Municipio adoptará el “Programa Municipal de Lucha contra la Corrupción, en cumplimiento a lo señalado en la ley 1474 de 2011, el cual se acoge a la metodología que deberán implementar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Para el Municipio de Circasia la política está fundamentada en evitar y reducir el riesgo mediante la implementación de actividades coordinadas y controladas por la organización respecto al riesgo.

2. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION.

2.1 Objetivo General

Formular e implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento a la estrategia señalada en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, para el municipio de Circasia, Quindío.

Plan De Acción Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano

2.2 Objetivos Específicos

- ✚ Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- ✚ Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión.
- ✚ Promover la cultura de la legalidad en el Municipio, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
- ✚ Aportar a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- ✚ Ilustrar y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho político fundamental a controlar el poder.
- ✚ Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- ✚ Identificar los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- ✚ Identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
- ✚ Establecer el sistema de prevención.
- ✚ Difundir por medio de la Publicidad las acciones en materia de lucha contra la corrupción.

Plan De Acción Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano

3. FUNCIONES INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN

1. Aplicación local de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
2. Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia en materia administrativa, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.
3. Desarrollar, participar y colaborar en el diseño de proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de la gestión local en materia de lucha contra corrupción.
4. Implementar los mecanismos que propicien que la entidad implemente desarrollos tecnológicos que les permitan modernizar y agilizar su gestión.
5. Liderar iniciativas que mediante el análisis de la información contable y presupuestal, permitan evaluar la gestión y la eficiencia de la administración de los bienes públicos.
6. Liderar acciones que fortalezcan al municipio en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permiten establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño municipal y el impacto de su quehacer en la sociedad.
7. Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa.
8. Establecer mecanismos orientados a fortalecer la veeduría cívica en los diferentes órdenes.
9. Elaborar los instrumentos pertinentes para implantar las políticas del Municipio en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
10. Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los sectores privados y públicos.

Plan De Acción Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano

11. Diseñar instrumentos que permitan hacer evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por las entidades estatales de cualquier orden.
12. Recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo.
13. Rendir periódicamente informes los entes de control que lo requieran, sobre el desarrollo y resultados del programa.

4. TIPIFICACIÓN DE ACCIONES DE CORRUPCIÓN:

Toda acción corrupta consiste en la trasgresión de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario. La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

- 1). Abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- 2). Carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- 3). Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- 4). Reforzamiento de las actitudes individualistas y el consumismo, sustituyendo los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad.
- 5). La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- 6) Corrupción política: Es la obtención de beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- 7) Corrupción administrativa pública: Es el uso de la función pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- 8) Corrupción corporativa: Es el uso del soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.

Plan De Acción Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano

9) Corrupción privada: Es aquella que violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

5. MANIFESTACIONES DE LA CORRUPCIÓN A NIVEL LOCAL

- ✚ La falta y/o violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- ✚ Debilidad de los organismos de control financiero, siendo los principales problemas la dependencia del Poder Ejecutivo, la falta de mecanismos e instrumentos que le permitan prevenir los fraudes o detectarlos.
- ✚ La debilidad de los marcos legales que previenen y sancionan la corrupción administrativa en diferentes niveles.
- ✚ La ausencia de información y la falta de rendición de cuentas de los/as funcionarios/as, así como la poca participación de la ciudadanía en el seguimiento a las acciones gubernamentales.
- ✚ La degradación moral y la ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas se debe principalmente al interés por engrosar el patrimonio personal.
- ✚ La impunidad prevaleciente ante los actos de corrupción denunciados, lo que envía el mensaje de que la trasgresión de las normas no conlleva penalidad.
- ✚ La complicidad de diferentes sectores con la corrupción.
- ✚ En el ámbito electoral, se señala la continuidad en el uso de los fondos públicos para las campañas electorales, así como la falta de mecanismos para fiscalizar la asignación de fondos a los partidos políticos de parte del Estado y de particulares.
- ✚ En el ámbito legislativo, son constantes las asignaciones de recursos a entidades no gubernamentales con vínculos directos o indirectos con los propios legisladores
- ✚ En la administración municipal, se cuestionan diferentes hechos tales como, las regulaciones urbanas, uso de las áreas verdes, venta de predios.
- ✚ En la administración central las áreas indicadas como sensibles a los actos de corrupción son:

Plan De Acción Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano

- ✚ Procesos de Contratación
- ✚ Construcción de obras públicas
- ✚ Compras y suministros
- ✚ Gastos diversos no contemplados y/o documentados adecuadamente
- ✚ Apropriaciones fraudulentas del patrimonio físico del Estado
- ✚ Vinculación de Personal de libre nombramiento y remoción y de contratación

6. MODALIDADES DE CORRUPCION

La primera de las modalidades delictivas es el **peculado**, que el Código lo define como el "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en el desfalco, o apropiación directa de tales bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante". En principio parecería que este delito es el que presuntamente se habría cometido con los gastos reservados.

La segunda modalidad es el **cohecho**, delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa, si cabe la expresión, de corromper al funcionario, mediante ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Si el funcionario se deja corromper, obviamente también comete el delito. La ley, considerando esta doble intervención, los sanciona a los dos con la misma pena.

Un delito menos conocido, y que es posiblemente el que más se habría cometido en los últimos meses, es el de **concusión**. En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. Puede ser la continuación de un trámite, la adjudicación o firma de un contrato, la cancelación de una factura, la entrega de un certificado, o cualquier otra actividad burocrática.

La diferencia frente al cohecho es evidente. En la concusión, el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Lo cual significa entonces que el particular es también víctima del delito y no partícipe en él. Por supuesto que ambos delitos son conductores que afectan a la correcta administración pública, a la lealtad y honestidad que

Plan De Acción Anticorrupción Y Atención Al Ciudadano

deben caracterizar a un servidor del Estado. Vale la pena esta aclaración para que las personas o entidades particulares, que han sido víctimas en los meses pasados de estas exacciones ilegales, presenten sus denuncias ante la Comisión Anticorrupción o ante los jueces o fiscales correspondientes, sin el temor de que puedan ser considerados también ellos como partícipes en los actos delictivos. Más bien estarán colaborando con la fundamental tarea de sanear la administración pública y la política nacional, condición fundamental para la consolidación de la democracia. El enriquecimiento ilícito, que plantea cuestiones de alguna complejidad, que quedarán para un comentario posterior.

7. RESÚMEN DE ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

1. Un proceso de capacitación a funcionarios y contratistas de la Administración Municipal en archivo y comunicaciones.
2. Dos evaluaciones a procesos y al recurso humano de la administración.
3. una capacitación y socialización del código de ética y estatuto anticorrupción e interventorías.
4. Atender las recomendaciones en el estudio del manual de funciones.
5. Apropiación del manual de funciones por parte de los directivos.
6. Atender requerimientos que realizan los entes de control.
7. capacitación continua en normas de contratación.
8. Procedimientos actualizados.
9. Aplicación de procesos de mejoramiento por parte de los Jefes de Despacho.
10. Revisión final de las respuestas generadas internas y externas por parte de los jefes de despacho.
11. Dar continuidad a los procesos de rendición de cuentas (planeación, control y evaluación).
12. Implementar intranet en la administración municipal.
13. Dotación de Implementos para el manejo de archivo.



ANEXO No. 1
Mapa De Riesgos De Corrupción